

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

El reallo<sup>do</sup> Rey y Patron del P<sup>o</sup>rito ag<sup>o</sup>men han  
hecho la rúplica, y no pareze justo p<sup>o</sup>bar a esto<sup>o</sup>  
de la rúlica q<sup>o</sup> se ve en la rúlica de expenden<sup>o</sup> un<sup>o</sup> Pan  
que no pueden executar lo en las rúlicas y para nes<sup>o</sup>  
retirado que v<sup>o</sup>iten, por atender a las maximas, y  
cabilosidades de otros que tienen p<sup>o</sup>porcion de de<sup>o</sup>ya  
Charlo en un<sup>o</sup> m<sup>o</sup>man<sup>o</sup> Casar rúlicadas en las rúlicas  
y no<sup>o</sup> inmediaciones; Por esta fundada rúlica,  
y demas produzidas en la Conferencia, de nueva el  
Ayuntamiento la pretension de de hoye de de de  
por infundada y puesta al beneficio Universal de  
todo el Premio: Acuerda que los Individuos de el  
que quieran y le va como de puesto para vender un<sup>o</sup>  
Pan los voliziten en las terminos que los han preter-  
dido anteriormente, y se le venale como es justo;  
y lo que no tengan necesidad de ello se acomoden  
y con lo parezca. Y en el caso de no desistir